

ANEXO 1

CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACION PÚBLICA

1. INFORMACION DE LA ENTIDAD SUPERVISADA:

- 1.1 Nombre: Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L.
- 1.2 Se podrá requerir más información en: Yacuiba Calle Campero N° 140.
- 1.3 Encargado de atender Consultas y Datos del Contacto: Lic. Vicenta Camacho Romero Gerente General, Teléfono: **4-6822486 - 77027211** Correo Electrónico: vcamacho@coopechaco.com
- 1.4 Código Interno del Proceso: CEC/SDH/001/2026
- 1.5 Horario de Atención de consultas: Lunes 2 y martes 3 de marzo del 2026 de 8:00 a.m. a 12:00 y de 15:00 a 18:00, por escrito vía correo electrónico.

2. INFORMACION DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACION

- 2.1 **ENTIDAD:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L.
- 2.2 **OBJETO:** La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L., en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, las Resoluciones de la ASFI N° ASFI/618/2016 y ASFI/864/2016, las Resoluciones de la APS N° APS/DS/N° 687/2016, APS/DS/N° 755/2016, APS/DS/1394/2016 y APS/DS/N° 1435-2016, lanza la **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES**, convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.
- 2.3 **VIGENCIA:** La póliza tendrá vigencia del 1 de abril de 2026 al 1 de abril de 2029.
- 2.4 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA:** No se requiere.
- 2.5 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** No se requiere.
- 2.6 **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:** Numeral 4 del presente anexo.
- 2.7 **DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA:** Numeral 3 del presente anexo.
- 2.8 **OTRA INFORMACIÓN:** Numeral 3.5 del presente anexo.
- 2.9 **DETALLE DE COBERTURAS ADICIONALES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PARA EL ASEGURADO:**

Las empresas aseguradoras ofertantes, deben detallar las coberturas adicionales que brindarán a los asegurados, con las respectivas justificaciones de los beneficios, mismas que deben estar incluidas dentro el costo de la prima del seguro, es decir sin cobro de prima adicional ni recargo alguno, como ser:

- 2.9.1 Cobertura de gastos de sepelio, con la que además de saldar la deuda, la Cia. Aseguradora otorgará un monto adicional, que beneficie a la familia del asegurado.
- 2.9.2 Cobertura de cesantía, para los asegurados asalariados que perdiesen su fuente laboral, la Cia. Aseguradora pagará un determinado número de cuotas del préstamo, hasta que el asegurado se estabilice económicamente.
- 2.9.3 Aceptación de solicitudes que tengan un recargo de hasta el 50%, mediante la que el asegurado, pese a tener un mayor riesgo, será aceptado por la Cia. Aseguradora.
- 2.10 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**
En caso de empate de dos o más propuestas que cumplan con los documentos requeridos y consignen el mismo valor de la prima, siendo estas las menores ofertadas entre las presentadas en el proceso de licitación pública, se definirá en base a los siguientes criterios de elegibilidad en orden de mayor a menor preponderancia:
 - 2.10.1 La entidad aseguradora que tenga la mejor calificación de riesgo.
 - 2.10.2 La entidad aseguradora que demuestre mayor solvencia.

 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA EDUCADORES GRAN CHACO R.L. <i>Orgullo Chaqueño</i>	LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES N° CEC-SDH/001/2026
--	---

2.10.3 La entidad aseguradora de mayor antigüedad en el mercado en el rubro.

2.10.4 La entidad aseguradora que tenga mayor número de Cooperativas de Ahorro y Crédito como clientes.

3. DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

3.1 Certificado único mensual de licitación emitido por la APS que se encuentre actualizado. (Copia simple)

3.2 Calificaciones de riesgo actualizadas tomando en cuenta la periodicidad establecida en la sección 6 del Reglamento para entidades calificadoras de riesgo contenido en el capítulo 1, título I, libro 7 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores. (Copia simple)

3.3 Prima a ser cobrada. La entidad aseguradora debe presentar la determinación de la tasa neta de la prima establecida de acuerdo a las bases técnicas estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario aprobado por la APS.

3.4 Resolución de registro de la póliza texto único aprobado por la APS. (Copia simple)

3.5 OTRA DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES:

3.5.1 OTRA DOCUMENTACIÓN:

- a) Número de Identificación Tributaria NIT vigente (Copia simple)
- b) Matrícula emitida por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio SEPREC vigente (Copia simple).
- c) Relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial.
- d) Nómina de reaseguradores automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades. (No se requiere, si el Certificado Único emitido por la APS, contiene esta información)
- e) En caso de reaseguros facultativos, el fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.
- f) Pólizas de muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.
- g) Cuadro resumen de la oferta, indicando tasa neta y tasa Total.
- h) Cuadro de cesiones a reaseguro y retenciones propias por cada póliza.
- i) Slips de cotización.
- j) Memoria Anual año 2024, copia simple. (Condición no restrictiva)
- k) Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de fundación y listado de principales socios.
- l) Nómina y organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" R.L. adjuntado sus hojas de vida.
- m) Listado de médicos, centros médicos y laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.
- n) Especificaciones del software (SI contarán) para el control de solicitudes, asegurados y pago de primas. Si no tuviesen esta facilidad tecnológica, el proceso de llevar adelante las labores antes señaladas.
- o) Resumen del sistema informático de digitalización de solicitudes y certificados únicos, como características del portal de publicación de los mismos

3.5.2 PRECIOS Y CARACTERISTICAS.- Las cotizaciones deben presentarse por cada uno de los seguros solicitados, especificando las tasas finales cotizadas.

- 3.5.3 MONEDA.** - Deben informar si el pago de las primas se realizará en dólares americanos o en bolivianos al tipo de cambio oficial del Bolsín a la fecha de pago.
- 3.5.4 VALIDEZ DE LA OFERTA.** - Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.
- 3.5.5 ATENCIÓN DE SINIESTROS.** - Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del seguro de desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.
- 3.5.6 REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.** - La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L. se reserva el derecho de revisar y modificar los términos de referencia durante la etapa de invitación, dentro las normas en vigencia. De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas por escrito a los proponentes y a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, de forma previa a la aplicación de las modificaciones.
- 3.5.7 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.** - Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L. en la ciudad de Yacuiba Calle Campero N° 140 hasta Hs. 16:00pm del miércoles 11 de marzo de 2026.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L.

Servicios de Seguros de Desgravamen Hipotecario

Razón Social del Proponente

- 3.5.8 APERTURA DE PROPUESTAS.** - La apertura de las propuestas será el día miércoles 11 de marzo de 2026 a **Hs. 16:20** en las instalaciones de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” R.L. Ubicada en la calle Campero N° 140 de la ciudad de Yacuiba, acto que se realizará en presencia de un Notario de Fe Pública.
- 3.5.9 DESCALIFICACIÓN.** - El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente documento.

La no presentación de la documentación y las condiciones establecidas en los incisos c) al o) del numeral 3.5.1 y los incisos e) al l) del numeral 3.5.16 no son causales de descalificación, pero podrán ser valoradas y solicitarse aclaraciones o correcciones sobre las mismas.

- 3.5.10 RECHAZO DE OFERTAS.** - Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:
- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
 - b) Las ofertas, cuyos documentos se encontraran vencidos a la fecha de presentación, o

no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.

- c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas.

La no presentación de la documentación y las condiciones establecidas en los incisos c) al o) del numeral 3.5.1 y los incisos e) al l) del numeral 3.5.16 no son causales de rechazo, pero podrán ser valoradas y solicitarse aclaraciones o correcciones sobre las mismas.

3.5.11 CONSULTAS Y OBSERVACIONES. - La compañía proponente podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de la presente licitación, en el periodo establecido en el cronograma.

3.5.12 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS. - A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.

3.5.13 CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS. - El procedimiento de calificación de propuestas será en cuatro etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Revisión de aforo documentario, la comisión calificadora revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos, la falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la aplicación de lo señalado en los puntos 3.5.9 y 3.5.10 del presente documento.
- b) La verificación de cumplimiento de condiciones establecidas en el presente documento, la falta de una de éstas determina el incumplimiento de lo solicitando quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa.
- c) Verificación de la oferta más baja en prima, o en su caso la aplicación del punto 2.9 del presente documento.
- d) Recomendación de adjudicación a la Gerencia General de la Cooperativa.

3.5.14 ADJUDICACIÓN. - La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" R.L., comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.

3.5.15 EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS. - La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las pólizas con las cláusulas, anexos y endosos en un plazo no mayor a los treinta días de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

3.5.16 OTRAS CONDICIONES:

- a) No obstante, las declaraciones que se estipulan en el presente documento, las compañías aseguradoras proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" R.L., ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el artículo 995 del Código de Comercio.
- b) Una vez conocida la adjudicación por parte del proponente favorecido, este deberá remitir a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" R.L. en un plazo no mayor a 30 días, los certificados de colocaciones facultativas a Reaseguradores en los casos que correspondan. El incumplimiento a esta condición supondrá la anulación de la adjudicación.
- c) Durante la vigencia del seguro contratado la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" R.L. podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus

 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA EDUCADORES GRAN CHACO <i>Orgullo Chagucano</i>	LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES N° CEC-SDH/001/2026
--	--

necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día, dentro las normas en vigencia.

- d) La Cooperativa verificará a los propietarios y/o representantes legales de las empresas proponentes, en las Listas PEP y Listas Internacionales, en cumplimiento a la normativa de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF).
- e) Todas las páginas de la propuesta, sin excepción deberán estar enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- f) Las propuestas se presentarán en dos ejemplares; original y copia.
- g) Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente documento.
- h) Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones APS/DS/687/2016, APS/DS/755/2016 y APS/DS/1394/2016. Estas modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones, deberán ser necesariamente informadas a la ASFI en el plazo de 10 días después de haber sido oficializadas.
- i) El presente documento formará parte integrante e indivisible de las Pólizas a emitirse.
- j) Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, ASFI 864/2016 y las resoluciones APS DS/Nº 687-2016, APS /DS/Nº 755-2016, APS/DS/1394/2016.
- k) Contar con centros médicos o médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades en que la Cooperativa cuenta con Agencias.
- l) Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.
- m) El proponente debe acreditar experiencia en la administración de este tipo de seguros, se valorará el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora como los años de servicio en este rubro de seguros.

4 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

FECHA/PERIODO	DESCRIPCION
27/02/2026	Publicación de la convocatoria
2/03/2026 al 3/03/2026	Periodo de consultas
5/03/2026	Publicación de las aclaraciones a las consultas presentadas
11/03/2026	Presentación y apertura de propuestas pública Hs. 16:00 en la ciudad de Yacuiba, calle Campero Nº 140.
12/03/2026	Evaluación de propuestas
13/03/2026	Publicación de resultados
16/03/2026 al 17/03/2026	Periodo de atención de objeciones
19/03/2026	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta
25/03/2026	Suscripción del contrato
30/03/2026	Publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada en la página web de la Cooperativa.

 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA EDUCADORES GRAN CHACO R.L. <i>Desde 1967</i> <i>Orgullo Chaqueño</i>	LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES N° CEC-SDH/001/2026
--	--